



DECRETO EXENTO N° 1.427 /  
RETIRO, Mayo 15 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria, y por la magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades en atención directa a pacientes.

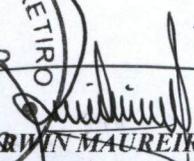
DECRETO

1.- Ejecútese la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra al Sr. *Wenceslao Araya Araya*, Rut 12.065.060-2, Cargo Neurologo, desde el 15-05-2012 al 31-12-2012.

2.- Páguese, según recuadro:

Valor Consulta	\$23.000=
----------------	-----------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

  
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-